

Información Precontractual Servicios de recepción y transmisión de órdenes, ejecución, custodia y administración de valores

Este documento no es un contrato y por tanto no genera ninguna obligación ni derecho. La única finalidad de este documento es ayudarle a entender qué es y cómo funcionan los servicios de recepción y transmisión de órdenes, ejecución, custodia y administración de valores (en adelante, el Servicio).

Debe leerlo detenidamente y firmarlo para dejar constancia de que el Banco se lo ha entregado y le ha informado sobre el servicio antes de su contratación.



Si una vez leído este documento no comprende los términos del mismo, no dude en consultar con su oficina para que le proporcione cualquier explicación o información adicional, pero no lo contrate sin asegurarse de que ha comprendido su contenido.

ENTIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO DE INVERSIÓN Y SERVICIOS AUXILIARES

Usted debe conocer cierta información de BBVA, en tanto vamos a ser la entidad que le va a prestar los servicios.

- **Datos sobre BBVA:** Estamos registrados en el Registro Mercantil de Vizcaya con CIF A-48265169 y domicilio social en Bilbao en la Plaza de San Nicolás nº4 (www.bbva.es).
- **Entidades supervisoras:** Figuramos en el Registro de Entidades de Banco de España con el nº 0182 y estamos habilitados para prestar servicios de inversión bajo la supervisión del Banco de España (www.bde.es) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
- **Cómo nos vamos a comunicar:** Las comunicaciones y el envío de información entre nosotros será en el mismo idioma en el que se suscriba el contrato y por cualquier medio cuya seguridad y confidencialidad esté probada y permita reproducir la información en soporte papel. Podremos facilitar las comunicaciones por correo electrónico a la dirección de correo que tengamos validada en cada momento, a dispositivos móviles o a través de la web www.bbva.es, o por correo postal.
- **Conflictos de interés:** En BBVA somos transparentes con nuestros conflictos de interés y tenemos una política en la que:
 - los identificamos y
 - los tratamos con medidas de prevención, de gestión y con procedimientos de actuación para su resolución.

En último término, si las medidas adoptadas para gestionar un conflicto concreto no son suficientes para garantizar, con razonable certeza, que se prevendrán los riesgos, le revelaremos la naturaleza o el origen del conflicto antes de actuar por su cuenta, de modo que pueda tomar la decisión que estime más conveniente respecto al servicio que se le preste u ofrezca.

Tiene a su disposición el detalle sobre esta política en nuestra web www.bbva.es

- **Custodia de Activos:** BBVA pone a disposición de sus clientes, para su consulta, su Política en materia de salvaguarda de instrumentos financieros y fondos de clientes. Dicha Política contiene información precisa y actualizada sobre las medidas adoptadas por BBVA para garantizar la protección de sus instrumentos financieros y sus fondos. Tiene a su

disposición el detalle sobre esta Política en nuestra web www.bbva.es.

BBVA está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sito en C/ José Ortega y Gasset, 22, 28006 Madrid, email: fogade@fgd.es, web: www.fgd.es, teléfono: +34 91 431 66 45.

Los depósitos dinerarios garantizados tienen como límite 100.000 euros por depositante e independientemente del límite anterior, hasta un máximo de 100.000 euros por los depósitos en valores e instrumentos financieros garantizados y confiados a la entidad. En el caso de que tenga una cuenta con varios titulares, este límite se aplica a cada depositante por separado.

¿QUÉ SON ESTOS SERVICIOS?

- **Descripción de los servicios:**

- **Recepción y transmisión de órdenes:** servicio de inversión que consiste en que Usted puede transmitir las órdenes relativas a los valores por los canales habilitados al efecto para que el Banco los ejecute por sí mismo o por medio de un intermediario. También se incluye, dentro de este servicio, la actividad de poner en contacto a dos o más inversores, permitiendo con ello la realización de operaciones entre ellos.
- **Ejecución de órdenes:** servicio de inversión que consiste en la conclusión de acuerdos de compra o venta de uno o más valores por cuenta de clientes, incluida la celebración de acuerdos para vender valores emitidos por una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión en el momento de su emisión.
- **Custodia y administración de valores:** servicio auxiliar que consiste en el mantenimiento de una cuenta de valores, en tener al día sus posiciones, facilitarle el ejercicio de los derechos derivados de la tenencia de la cartera, etc.
- **Cambio de divisas:** servicio auxiliar que consiste en la compra o venta de divisa cuando estas estén relacionadas con la prestación de un servicio de inversión.

- **Información sobre la política de ejecución:**

BBVA le ha entregado un resumen de su Política de Ejecución, el cual contiene información, entre otros, sobre:

- el proceso de selección de los centros de ejecución,
- las estrategias de ejecución empleadas,
- los procedimientos y procesos utilizados para analizar la calidad de ejecución obtenida
- el modo en que BBVA controla y verifica que se han obtenido los mejores resultados posibles para sus clientes
- el total de los gastos en que puede incurrir
- los datos actualizados sobre calidad de la ejecución de cada centro contemplado en la política

Tiene a su disposición el detalle completo de la Política de Ejecución en nuestra web www.bbva.es.

- **Salvaguarda de los instrumentos sobre los que se presta el servicio de custodia:**

- **Posibilidad de subcustodia en un tercero:** BBVA utiliza Subcustodios Globales y/o Locales para realizar la operativa de liquidación y custodia en los distintos mercados internacionales donde realizan operaciones sus clientes. BBVA dispone de un procedimiento que detalla los criterios seguidos para la selección, designación y revisión de los Subcustodios.
- **Utilización de cuentas globales:** A menos que la legislación, prácticas locales o la relación contractual con un Subcustodio requieran otra cosa, los valores depositados en Subcustodios se mantendrán en una cuenta a nombre de BBVA pero por cuenta de sus clientes en régimen de segregación ómnibus (segregados de la cuenta propia del Subcustodio pero no de las posiciones del resto de clientes del Subcustodio). BBVA identifica en sus libros y registros los valores y el efectivo pertenecientes a los clientes, tanto si se mantienen directa como indirectamente a través de Subcustodios.
- **Custodia fuera de la Unión Europea:** BBVA informa al cliente que en aquellos supuestos en los que el intermediario en el que se mantiene la cuenta global esté sujeta al ordenamiento jurídico de un Estado que no sea miembro de la Unión Europea, los derechos sobre los valores, en materia de propiedad e insolvencia, pueden ser distintos a los que les corresponderían si estuviesen sujetos a la legislación de un Estado miembro.
- **Derechos de garantía, retención y compensación:** El contrato de Custodia, Administración e Intermediación de valores se configura como un acuerdo de compensación contractual de acuerdo a la legislación española, de forma que permite compensar a BBVA ante un incumplimiento o insolvencia de un cliente. Las cláusulas de compensación y garantía en favor de los Subcustodios excluyen los valores designados por BBVA como titularidad de los sus clientes.

- **Utilización de valores de los clientes:** BBVA no utilizará los valores pertenecientes a sus clientes en operaciones de financiación como préstamos de valores o compraventas con pacto de recompra sin su autorización expresa.
- **Necesidad de contratación de otros productos o servicios:**
 - Para poder prestar los servicios de recepción y transmisión de órdenes, ejecución, custodia y administración de valores, es necesario tener contratada con nosotros una cuenta corriente en la que anotaremos los cobros y pagos que se deriven de estos servicios, si bien no es necesario que esta cuenta tenga un uso exclusivo.
 - Adicionalmente, cierta información podrá tenerla de manera on-line por canales digitales, para cuyo acceso es necesario disponer de un contrato de multicanalidad, que no tiene coste alguno para Usted.

¿CUÁLES SON LOS COSTES ANUALES?

A continuación se detallan los costes más habituales relativos a los servicios de **i) recepción y transmisión de órdenes; ii) administración y custodia y iii) cambio de divisa:**

Operativa de Compra o Venta de renta variable		Comisión BBVA			Bróker		Ejemplo práctico			
de renta variable	Tipo Instrumento	Comisión	Mínimo	Swift	Comisión	Mínimo	Supuesto valor efectivo	Comisión Total	Canon (1)	Tasas
SIBE, MAB / Bolsa española	Acciones y ETPs	0,60%	9€	--	--	--	6.000€	36€	5,37€	--
	Derechos	0,60%	1,8€	--	--	--	6.000€	36€	5,37€	--
	Warrants	0,55%	9€	--	--	--	6.000€	36€	5,37€	--
Europa (Grupo1)	Acciones, warrants, derechos, ETPs	0,85%	15€	2,4€	0,04%	6,00€	6.000€	59,40€	--	(2)
SETS-SEAQ (Londres)						7,01£	6.000£	53,4€+7,01£	--	(2)
USA (Grupo 2)						10,0\$	6.000\$	53,4€+10\$	--	
Resto bolsas						15€	6.000€	68,40€	--	(2)

Notas:

Base de cálculo de las comisiones: Valor efectivo de la operación (precio de ejecución x nº de títulos)

Grupo 1 (Europa) = valores cotizados en euros de las bolsas Euronext / Bolsas de París (2), Ámsterdam, Bruselas, Bolsa Milán (2), XETRA-Bolsa Frankfurt, Xontro-Bolsa Frankfurt, Bolsa Viena, Bolsa Helsinki, Bolsa Atenas

Grupo 2 (USA) = NYSE / Bolsa Nueva York, AMEX / American Stock Exch., NASDAQ, USA Pink Sheets

(1) Las operaciones en la bolsa española ejecutadas en el SIBE (BME) están sujetas a un Canon que aplica la Bolsa en función del efectivo de la operación, que será un coste adicional para el inversor. En el ejemplo práctico se detalla el Canon aplicable en 2017 para dicho importe. La Sociedad Rectora de la Bolsa puede modificarlos en cualquier momento (generalmente con carácter anual)

(2) Algunas bolsas, como las indicadas con esta llamada, aplican una tasa o impuesto en la compra de determinadas acciones (no en todas), que será un coste adicional para el inversor. A la fecha de redacción de este documento (enero 2018), estas tasas ascienden a: Bolsa Londres=0,50% (+ 1£ efectivos > 10.000£), Bolsa París=0,20% y Bolsa Milán=0,10% (en todos los casos, sobre el valor efectivo).

Operativa de Compra o Venta de renta fija		Comisión BBVA			Ejemplo práctico	
Centro de ejecución/mercado	Base de cálculo	Comisión	Mínimo	Swift	Supuesto valor efectivo	Comisión Total
SEND, AIAF / Mercado español	Valor efectivo	0,60%	9,0€	--	6.000€	21€
Deuda Pública española	Valor nominal	0,50%	6,0€	--	6.000€	30€
Mercados internacionales	Valor efectivo	0,40%	12€	2,4€	6.000€	24€

Comisiones más habituales en el servicio de administración o custodia de valores				Comisión BBVA		Ejemplo práctico	
Concepto	Tipo Instrumento	Tipo de mercado	Base de cálculo	Comisión	Mínimo	Supuesto valor efectivo	Comisión
Custodia	Renta Variable	Nacional	Valor efectivo	0,20%	12€	6.000€	12€
		Internacional	Valor efectivo	1,00%	60€	6.000€	60€
	Renta Fija	Nacional	Valor nominal	0,80%	12€	6.000€	48€
		Internacional	Valor nominal	1,00%	60€	6.000€	60€
OPA	Renta Variable	Nacional	Valor efectivo	0,35%	6€	6.000€	21€
		Internacional	Valor efectivo	0,40%	12€	6.000€	24€
Suscripción	Deuda Pública	Nacional	Valor nominal	0,50%	6€	6.000€	30€
	Renta Variable	Nacional	Valor efectivo	0,375%	5€	6.000€	23€
	Renta Fija	Internacional	Valor nominal	0,375%	5€	6.000€	23€
Amortización	Deuda Pública	Nacional	Valor nominal	0,50%	6€	6.000€	30€
	Renta Variable	Nacional	Valor efectivo	0,35%	3€	6.000€	21€
	Renta Fija	Internacional	Valor nominal	0,35%	3€	6.000€	21€

Existen otras comisiones relativas al Servicio de Administración y Custodia de Valores, que se encuentran relacionados en el folleto de Tarifas de BBVA (disponible en www.bbva.es / Información a clientes), y recogidos en el Contrato de Administración y Custodia de Valores de BBVA.

Tipo de cambio en operaciones en divisa: se aplicará el tipo de cambio vigente en BBVA en cada momento.

Estos costes se encuentran relacionados en el folleto de tarifas de BBVA vigente en cada momento, disponible en www.bbva.es. Además, existe la posibilidad de que surjan otros costes para Usted, incluido el pago de impuestos no recogidos en este documento y cuyo pago no se realice a través de BBVA.

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

- **Advertencia sobre grabaciones:**

Usted en el contrato nos autorizará para que podamos grabar todas las conversaciones que mantenga con nosotros, ya sean telefónicas o comunicaciones electrónicas, relacionadas con los servicios de recepción, transmisión y ejecución de órdenes, así como a llevar los registros correspondientes. Estas grabaciones se mantendrán por un periodo de 5 años y habrá una copia a su disposición, previa petición.

- **Cómo le vamos a informar sobre los instrumentos administrados o custodiados:**

El Banco le informará puntualmente de la información esencial referente a la ejecución de las órdenes que nos haya transmitido.

Además trimestralmente, le comunicaremos, entre otros, a siguiente información:

- los datos de todos los instrumentos al final del período.
- la cuantía de cualquier beneficio devengado a su favor en virtud de la participación en operaciones financieras

tales como pagos de dividendo en efectivo o cupones, y la base de devengo de este beneficio.

c) valoración de mercado de los instrumentos, u otra valoración, si el del mercado no está disponible.

En el supuesto de que su referencia de valores incluya posiciones en instrumentos financieros apalancados u operaciones que impliquen pasivos contingentes, le avisaremos cuando el valor inicial de cada uno de estos instrumentos financieros se deprecie en un 10% y posteriormente en múltiplos del 10%, según establezca la normativa de aplicación.

- **Incentivos:**

BBVA puede percibir de la Sociedad Gestora o de los distribuidores principales de los Fondos o Sociedades de Inversión objeto de contratación, como distribuidor o subdistribuidor de estos, un porcentaje de la comisión de gestión devengada que puede llegar hasta el 85% de la misma y el 100% de la comisión de distribución (si existiera). Por su naturaleza, la percepción de dichas cantidades por BBVA no implica en ningún caso un mayor coste para el cliente.

Estos incentivos son concebidos para mejorar la calidad del servicio prestado y no perjudican al cumplimiento de nuestra obligación de actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en su mejor interés.

La entrega de este documento indica que **ha que ha recibido esta información sobre el servicio de recepción y transmisión de órdenes, ejecución, custodia y administración de valores** y que hemos preparado para ayudarle a tomar con antelación suficiente su decisión de contratar.

						 @bbva_esp
bbva.es	Red de Cajeros BBVA	Apps BBVA	BBVA Contigo	Línea BBVA 902 22 44 66 91 224 94 26 Desde el extranjero +34 91 374 73 68	Oficinas BBVA	 BBVAespana
						Redes Sociales